

Universidad Tecnológica de Torreón

Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Superior

Auditoría De Cumplimiento: 2024-4-99291-19-0733-2025

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 733

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de auditoría se realizó en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos.

Adicionalmente, se consideró la importancia financiera, problemas normativos o estructurales identificados, acciones y observaciones en la fiscalización de la Cuenta Pública anterior, cobertura geográfica, entidades no fiscalizadas en la Cuenta Pública anterior.

Asimismo, se contemplaron factores de riesgo, tales como la plantilla de trabajadores beneficiada con los recursos federales y los correspondientes a la aportación estatal, el importe de las percepciones por trabajador, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización considera la revisión de 160 Organismos Descentralizados Estatales.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión y el cumplimiento administrativo, legal y financiero de los recursos del gasto federalizado transferido a las instituciones de educación superior mediante los distintos programas presupuestarios susceptibles de fiscalización, se realizó de conformidad con lo establecido en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Superior, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales de la fiscalización integral aplicada respecto a los recursos de origen federal administrados y ejercidos por las Instituciones de Educación Superior en la Cuenta Pública 2024, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	114,513.6
Muestra Auditada	92,090.5
Representatividad de la Muestra	80.4%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal se practicó la revisión integral de los recursos del gasto federalizado transferidos a la Universidad Tecnológica de Torreón por lo que se identificaron recursos ministrados y susceptibles para su fiscalización por 114,513.6 miles de pesos, divididos de la manera siguiente:

INTEGRACIÓN DE LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TORREÓN
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Origen de los recursos	Monto
Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (federal)	57,136.8
Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (estatal)	57,136.8
Programa para el Desarrollo Profesional Docente	240.0
Total del universo fiscalizable	114,513.6

FUENTE: Elaborado con base en la información proporcionada por la universidad.

En ese tenor, el universo fiscalizado ascendió a 114,513.6 miles de pesos. La muestra examinada fue de 92,090.5 miles de pesos, que representaron el 80.4 % de los recursos transferidos.

Resultados

Evaluación del Control Interno

Resultado núm. 1

Se analizó el control interno instrumentado por la Universidad Tecnológica de Torreón, ejecutor de los recursos del gasto federalizado en el ejercicio fiscal 2024, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de verificar que los sistemas implementados contribuyeron de manera proactiva y constructiva a la institución.

En ese sentido, se evaluaron cinco elementos relacionados con el ambiente de control, la administración de riesgos, las actividades de control, la información y comunicación, así como la supervisión, con la finalidad de identificar debilidades o áreas de oportunidad de las entidades fiscalizadas, para en su caso, formalizar las acciones correspondientes para la resolución de las deficiencias identificadas.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada relativas a las del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 75 puntos, de un total de 100, lo que ubica a la Universidad Tecnológica de Torreón en un nivel alto.

La entidad fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura de control y la previsión de riesgos.

Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros

Resultado núm. 2

La Universidad Tecnológica de Torreón suscribió los instrumentos jurídicos respectivos para la transferencia de los recursos del gasto federalizado del ejercicio fiscal 2024, correspondientes a los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales y al Programa para el Desarrollo Profesional Docente que ascendieron a 114,513.6 miles de pesos, los cuales administró en tres cuentas bancarias productivas y específicas, que generaron rendimientos financieros por 68.4 miles de pesos.

Adicionalmente, se abrió otra cuenta bancaria específica para la administración y ejercicio de los recursos aportados por la entidad federativa.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

Resultado núm. 3

La Universidad Tecnológica de Torreón registró presupuestal y contablemente los ingresos por 114,513.6 miles de pesos, y los rendimientos financieros por 68.4 miles de pesos, así como las erogaciones por 114,513.6 miles de pesos de los recursos del gasto federalizado y 68.4 miles de pesos de rendimientos financieros, que contaron con la documentación justificativa y comprobatoria, la cual se canceló con la leyenda "Operado" y se identificó con el nombre de la fuente de financiamiento correspondiente.

Resultado núm. 4

Con el análisis de la información del Servicio de Administración Tributaria, se verificó que los comprobantes fiscales emitidos por un monto de 94,055.2 miles de pesos estuvieron vigentes y los proveedores cumplieron con lo establecido en el Código Fiscal de la Federación.

Asimismo, se comprobó que el importe total de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet y de los formatos de Lenguaje de Mercado Extensible fue congruente con el importe reportado como ejercido.

Resultado núm. 5

Con la revisión de los comprobantes fiscales, se verificó que el origen de los recursos, con los cuales se pagaron los sueldos de los trabajadores, no fue congruente con la información de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet, ya que se observó una diferencia respecto de los formatos de Lenguaje de Mercado Extensible por 30.0 miles de pesos.

La Universidad Tecnológica de Torreón, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita y justifica la diferencia determinada respecto de los formatos de Lenguaje de Mercado Extensible, con lo que se solventa lo observado.

Destino y Ejercicio de los Recursos

Resultado núm. 6

De los 57,376.8 miles de pesos transferidos a la Universidad Tecnológica de Torreón seleccionados para su fiscalización, por medio de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales recurso federal y del Programa para el Desarrollo Profesional Docente, al 31 de diciembre de 2024, se reportó un monto comprometido por 57,376.8 miles de pesos y pagado por 56,652.4 miles de pesos, lo que representó el 98.7% de los recursos ministrados y, al 31 de marzo de 2025, se pagó el 100.0 %.

Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 51.7 miles de pesos, éstos fueron pagados.

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TORREÓN

CUENTA PÚBLICA 2024

(Miles de pesos)

Programa /Concepto /Componente	Monto Ministrado	Al 31 de diciembre de 2024				Primer trimestre de 2025		Recurso Pagado Acumulado	Monto no comprometido, y no pagado total			
		Recurso Comprometidos	Recurso no Comprometidos	Recurso Pagados	Recurso Pendientes de Pago	Recurso Pagados	Recurso no Pagados		Total	Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación	Pendiente de reintegrar a la Tesorería de la Federación	
1000 Servicios personales	56,898.1	56,898.1	0.0	56,173.8	724.3	724.3	0.0	56,898.1	0.0	0.0	0.0	
2000 Materiales y suministros	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	
3000 Servicios generales	238.7	238.7	0.0	238.6	0.1	0.1	0.0	238.7	0.0	0.0	0.0	
Subtotal U006	57,136.8	57,136.8	0.0	56,412.4	724.4	724.4	0.0	57,136.8	0.0	0.0	0.0	
Rendimientos financieros	51.7	51.7	0.0	51.7	0.0	0.0	0.0	51.7	0.0	0.0	0.0	
Total U006 con rendimientos financieros	57,188.5	57,188.5	0.0	56,464.1	724.4	724.4	0.0	57,188.5	0.0	0.0	0.0	
5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles	240.0	240.0	0.0	240.0	0.0	0.0	0.0	240.0	0.0	0.0	0.0	
Total PRODEP	240.0	240.0	0.0	240.0	0.0	0.0	0.0	240.0	0.0	0.0	0.0	

FUENTE: Elaborado con base en la documentación comprobatoria proporcionada por la universidad con corte al 31 de diciembre de 2024 y al 31 de marzo de 2025.

Resultado núm. 7

La Universidad Tecnológica de Torreón recibió los recursos del gasto federalizado por 114,513.6 miles de pesos, de los que se erogó el total de los recursos, los cuales cumplieron con los objetivos de cada una de las fuentes de financiamiento.

EROGACIÓN DE LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TORREÓN
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Capítulo de gasto	Total general (A)=B+C+D	Gasto federalizado programable		
		Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (federal) (B)	Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (Convenido Estatal) (C)	Programa para el Desarrollo Profesional Docente (D)
1000 Servicios personales	107,758.0	56,898.1	50,859.9	0.0
2000 Materiales y suministros	0.0	0.0	0.0	0.0
3000 Servicios generales	6,515.6	238.7	6,276.9	0.0
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	0.0	0.0	0.0	0.0
5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles	240.0	0.0	0.0	240.0
Total	114,513.6	57,136.8	57,136.8	240.0

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios y los registros auxiliares proporcionados por la entidad fiscalizada.

Servicios Personales

Resultado núm. 8

Se verificó que los recursos del gasto federalizado por 91,850.47 miles de pesos, para el pago de sueldos del personal de mandos superiores y medios, académicos y administrativos no se ajustaron a los límites establecidos en el analítico de presupuesto, ya que se pagaron excedentes por un importe de 105.5 miles de pesos en el concepto de sueldo base; además, se pagaron percepciones no autorizadas por 1,453.9 miles de pesos de recurso federal, en incumplimiento del Analítico de presupuesto con base en el tabulador de vigencia a partir del 01-02-2024 que forma parte del Convenio Específico para la Asignación de Recursos Financieros para la operación y seguimiento al servicio educativo de las Universidades del subsistema tecnológico del Estado de Coahuila de Zaragoza número 0182/24 y del Primer Convenio Modificatorio al Convenio Específico para la Asignación de Recursos Financieros para la operación y seguimiento al servicio educativo de las Universidades del subsistema tecnológico del estado de Coahuila de Zaragoza número 1092/24.

La Universidad Tecnológica de Torreón, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita y justifica los pagos excedentes por 105,520.09 pesos por concepto de sueldo base, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

2024-4-99291-19-0733-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 1,453,944.87 pesos (un millón cuatrocientos cincuenta y tres mil novecientos cuarenta y cuatro pesos 87/100 M.N.), más las cargas financieras generadas desde su disposición hasta su reintegro a la Hacienda Pública Federal (TESOFE), por realizar pagos de percepciones no autorizadas en el analítico de presupuesto de recurso federal, en incumplimiento del Analítico de presupuesto con base en el tabulador de vigencia a partir del 01-02-2024 que forma parte del Convenio Específico para la Asignación de Recursos Financieros para la operación y seguimiento al servicio educativo de las Universidades del subsistema tecnológico del Estado de Coahuila de Zaragoza número 0182/24 y del Primer Convenio Modificatorio al Convenio Específico para la Asignación de Recursos Financieros para la operación y seguimiento al servicio educativo de las Universidades del subsistema tecnológico del estado de Coahuila de Zaragoza número 1092/24.

Resultado núm. 9

Se verificó que de los recursos del gasto federalizado se pagaron percepciones no autorizadas, financiadas con recursos estatales.

La Coordinación de Investigaciones Administrativas y Órganos Internos de Control de la Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Gobierno del Estado de Coahuila inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y, para tal efecto, integró el expediente número SEFIRC/CGIA/IA/UTT/073/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

Resultado núm. 10

La Universidad Tecnológica de Torreón cumplió con las obligaciones fiscales y se enteraron oportunamente las deducciones por concepto de seguridad social y del Impuesto Sobre la Renta.

Resultado núm. 11

La Universidad Tecnológica de Torreón no realizó pagos a personal comisionado, con cargo de elección popular, con licencia sin goce de sueldo, ni a personal con baja definitiva; además, se realizaron pagos a trabajadores que cumplieron con los requisitos establecidos en el perfil de puestos.

Sin embargo, se realizaron pagos con recurso estatal a un trabajador identificado como deceso; además, se realizaron pagos a personal que contó con dos plazas, de los que se careció de su compatibilidad de empleo.

La Universidad Tecnológica de Torreón, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita las compatibilidades de empleo del personal que contó con dos plazas.

Asimismo, la Coordinación de Investigaciones Administrativas y Órganos Internos de Control de la Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Gobierno del Estado de Coahuila inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y, para tal efecto, integró el expediente número SEFIRC/CGIA/IA/UTT/073/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

Resultado núm. 12

Con el análisis de información de las nóminas, se verificó que el Registro Federal de Contribuyentes de los trabajadores se encontró registrado en la base de datos del Servicio de Administración Tributaria; sin embargo, la Clave Única de Registro de Población de cuatro trabajadores no se encontró en la base nacional de la Clave Única de Registro de Población.

La Universidad Tecnológica de Torreón, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita que la Clave Única de Registro de Población de cuatro trabajadores se encontró en la base nacional de la Clave Única de Registro de Población.

Asimismo, la Coordinación de Investigaciones Administrativas y Órganos Internos de Control de la Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Gobierno del Estado de Coahuila inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y, para tal efecto, integró el expediente número SEFIRC/CGIA/IA/UTT/073/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

Resultado núm. 13

La Universidad Tecnológica de Torreón adjudicó el contrato número JU/UTT/57/2024 mediante el procedimiento de adjudicación directa de acuerdo con la normativa para la adquisición de equipo de cómputo para el personal docente de tiempo completo, financiado con recursos del Programa para el Desarrollo Profesional Docente por un monto de 240.0 miles de pesos de acuerdo con los montos establecidos, el cual contó con el cuadro comparativo y con el estudio de mercado; asimismo, se formalizó mediante un contrato y se contó con la garantía de vicios ocultos.

Resultado núm. 14

Con la revisión de un expediente de adquisiciones, se verificó que los bienes se entregaron de acuerdo con los plazos y montos pactados, no se realizaron convenios modificatorios ni se aplicaron penas convencionales, y los pagos se soportaron en las facturas correspondientes; asimismo, se verificó que los bienes estuvieron resguardados, inventariados y se encontraron en condiciones apropiadas de operación.

Montos por Aclarar

Se determinaron 1,453,944.87 pesos pendientes por aclarar.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa y Controles internos.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 14 resultados, de los cuales, en 9 no se detectaron irregularidades y 4 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Pliego de Observaciones.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 92,090.5 miles de pesos que representó el 80.4% de los 114,513.6 miles de pesos transferidos a la Universidad Tecnológica de Torreón mediante los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Superior del ejercicio fiscal 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

De los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales recurso federal y del Programa para el Desarrollo Profesional Docente, al 31 de diciembre de 2024, la Universidad Tecnológica de Torreón comprometió 57,376.8 miles de pesos y pagó 56,652.4 miles de pesos, que representaron el 98.7% de los recursos transferidos y, al 31 de marzo de 2025, ejerció el total de los recursos comprometidos, que representaron el 100.0%. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 51.7 miles de pesos, se aplicaron en los objetivos de los programas.

En el ejercicio de los recursos, la Universidad Tecnológica de Torreón infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y de otras disposiciones de carácter específico, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 1,453.9 miles de pesos, que representó el 1.6% de la muestra auditada. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

La Universidad Tecnológica de Torreón dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Superior, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

En conclusión, la Universidad Tecnológica de Torreón realizó un ejercicio razonable de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Superior, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtro. Rodolfo Esteban Rivadeneyra
Hernández

Mtro. José Arturo Lozano Enríquez

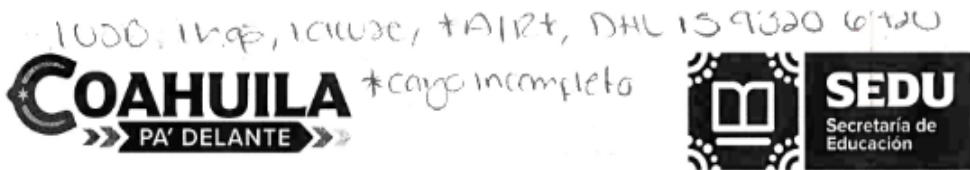
Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende parcialmente los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió el oficio número OFICIO/RECTORÍA/0590/2025 del 17 de diciembre de 2025, que se anexa a este informe, así como sus oficios en alcance, mediante el cual se presenta información con el propósito de

atender lo observado; no obstante, como resultado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual el resultado 8 se considera como no atendido.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TORREÓN

Torreón, Coah., a 17 de diciembre de 2025
OFICIO / RECTORÍA / 0590 / 2025

MTRO. RODOLFO ESTEBAN RIVADENEYRA HERNÁNDEZ
DIRECTOR DE GASTO FEDERALIZADO
PRESENTE.-

En atención a su oficio Num DGAF-A2/088/2025 de fecha 28 de noviembre de 2025 donde se realiza la entrega de las observaciones preliminares derivadas de la orden de auditoría con motivo de fiscalizar la cuenta Pública 2024, y de conformidad al oficio AEGF/1811/2025, referente a la Auditoría número 733 referente a Recursos del Gasto Federalizado de la Cuenta Pública 2024, me permito anexar al presente USB certificada que contiene la documentación y argumentos que soportan los resultados obtenidos con los que se pretenden desvirtuar los mismos.

NÚM. DEL RESULTADO: 11
PROCEDIMIENTO NÚM: 3.4 REGISTRO E INFORMACIÓN FINANCIERA DE LAS OPERACIONES
DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

Con la revisión de la base de datos de las nóminas del personal administrativo y docente pagadas con Recursos del Gasto Federalizado transferidos a las Instituciones de Educación Superior en el ejercicio fiscal 2024, se verificó que la UTT realizó el pago de los salarios de los trabajadores por **10,960,495.87 pesos**, importe que no fue congruente con el dato de origen del recurso Federal, Estatal y Propio con el cual fueron timbrados los CFDI por **10,930,498.36 pesos**, determinándose una diferencia de **29,997.51 pesos**, en incumplimiento del artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal.

ARGUMENTOS Y EVIDENCIAS PRESENTADOS

Se anexa archivo en Excel donde se integra los \$29,997.51 (Veintinueve mil novecientos noventa y siete pesos 51/100 M.N.)

La diferencia corresponde a que en la base de datos se omitió la captura en el mes de diciembre del concepto de saldo por compensación de ISR, se anexan CFDI y XML donde se evidencia el concepto que se omitió por un monto de \$13,972.46 (Trece mil novecientos setenta y dos pesos 46/100 M.N.)



Carretera Torreón-Matamoros km 10,
Ejido El Águila, C.P. 27400.
Torreón, Coahuila de Zaragoza.
Tel. (871) 729.74.00
www.utt.edu.mx





UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TORREÓN

ARGUMENTOS Y EVIDENCIAS PRESENTADOS

Se anexan CURP de los cuatro trabajadores identificados, así como recibos de nómina con la CURP correspondiente.

Sin más por el momento, hago propicia la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

DR. CARLOS ALBERTO CENTENO ARANDA
RECTOR

CALOZC/omm



Carretera Torreón-Matamoros km 10,
Ejido El Águila, C.P. 27400.
Torreón, Coahuila de Zaragoza.
Tel. (871) 729.74.00
www.utt.edu.mx

F-GC-003
Rev. 1-08/12/2023

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Evaluación del Control Interno
2. Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros
3. Registro e Información Financiera de las Operaciones
4. Destino y Ejercicio de los Recursos
5. Servicios Personales
6. Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

Con la finalidad de ejecutar las auditorías, se desarrollaron los procedimientos que se mencionan a continuación:

- ✓ Evaluación del Control Interno: Verificar la existencia de mecanismos de control suficientes para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que pueden afectar la eficacia y eficiencia de las operaciones, la obtención de información confiable y oportuna, el cumplimiento de la normativa y la consecución de los objetivos de los recursos.
- ✓ Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros: Verificar que el Organismo Descentralizado Estatal suscribió los instrumentos jurídicos correspondientes para la recepción de los recursos del gasto federalizado. Asimismo, comprobar que los recursos federales y estatales se recibieron y administraron en cuentas productivas y específicas por cada fuente de financiamiento.
- ✓ Registro e Información Financiera de las Operaciones: Verificar que los registros presupuestales y contables de los ingresos y egresos de los recursos del gasto federalizado se realizaron de manera correcta y que contaron con la documentación justificativa y comprobatoria, así como que los comprobantes fiscales estuvieron vigentes y que los proveedores que los emitieron cumplieron con lo establecido en el Código Fiscal de la Federación.
- ✓ Destino y Ejercicio de los Recursos: Constatar que el Organismo Descentralizado Estatal reintegró a la Tesorería de la Federación, a más tardar el 15 de enero de 2025, los recursos del gasto federalizado y sus rendimientos financieros que no fueron comprometidos al 31 de diciembre de 2024.

Adicionalmente, verificar que los recursos comprometidos al 31 de diciembre de 2024, pero pendientes de pago, se ejercieron durante el primer trimestre de 2025 o, en su caso, se reintegraron a más tardar el 15 de abril de 2025.

- ✓ Servicios Personales: Constatar que los pagos de nómina con recursos del gasto federalizado se realizaron con base en los niveles de sueldos, el número de plazas, el total de horas y demás percepciones autorizadas en los analíticos de plazas y documentos normativos, entre otros.
- ✓ Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios: Revisar que las adquisiciones, arrendamientos y servicios, realizados con recursos del gasto federalizado, se licitaron y adjudicaron en consideración de los montos máximos autorizados y que los proveedores adjudicados cumplieron con lo establecido en el Código Fiscal de la Federación para su contratación.

Áreas Revisadas

La Universidad Tecnológica de Torreón.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal, local o municipal: Analítico de presupuesto con base en el tabulador de vigencia a partir del 01-02-2024 que forma parte del Convenio Específico para la Asignación de Recursos Financieros para la operación y seguimiento al servicio educativo de las Universidades del subsistema tecnológico del Estado de Coahuila de Zaragoza número 0182/24.

Primer Convenio Modificatorio al Convenio Específico para la Asignación de Recursos Financieros para la operación y seguimiento al servicio educativo de las Universidades del subsistema tecnológico del estado de Coahuila de Zaragoza número 1092/24.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones y recomendaciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.